

EMAPISCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE PORTÓN METÁLICO DE LA PTAR BOCA
DEL RIO DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO.



Agosto 2025

TERMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Contratación de servicio de mejoramiento de Portón metálico de la PTAR Boca del Rio del Distrito de Pisco, Provincia de Pisco.

2. Finalidad pública

Garantizar la operatividad, seguridad y funcionalidad del ingreso a la PTAR Boca del Rio del distrito de Pisco, con el propósito de prevenir y resguardar al personal operativo de dicha estación.

3. Antecedentes

La presente contratación tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y presentación del portón metálico en la PTAR BOCA DEL RIO, debido a su desgaste por uso y exposición a condiciones climáticas.

4. Objetivos de la contratación

Contratar los servicios de un proveedor/empresa especializada para la ejecución del mejoramiento del portón metálico existente, mediante trabajos de reparación, refuerzo estructural, lijado, pintura anticorrosiva y aplicación de acabados.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

El servicio a contratar es para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo para el mejoramiento de un portón metálico de la PTAR Boca del Rio, que incluye la evaluación del estado actual del portón, las especificaciones técnicas para la reparación o reemplazo de componentes, el proceso de instalación, los materiales a utilizar, los estándares de calidad y los plazos de ejecución.

5.1. Actividades a ejecutar

Los trabajos a realizar incluyen, pero no se limitan a:

- Inspección técnica del portón actual (medidas 3.00 x 4.00 m)
- Reparación de daños estructurales (soldaduras, refuerzos, bisagras, etc.).
- Retiro de pintura deteriorada mediante lijado o arenado.
- Aplicación de tratamiento anticorrosivo.
- Aplicación de pintura base y acabado (color a definir por la entidad).
- Sustitución de piezas defectuosas (bisagras, cerraduras, topes).
- Verificación y ajuste del sistema de cierre y apertura (manual o automatizado).
- Pintado de muros existentes y adyacentes al portón.
- Limpieza final del área de trabajo.

5.2. Procedimiento

El procedimiento para la ejecución del servicio se desarrollará de acuerdo a los solicitado.

5.3. Plan de trabajo

No corresponde

5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor:

- Escaleras, líneas de vida y equipos de protección personal.
- Brochas, rodillos, baldes, pulverizadores y otros equipos que se requieran.



EMAPISCO S.A.

- Espátula, elementos de limpieza (Trapos, waype, escobas)
- Gastos de desplazamiento (para trasladar, personal, instrumentos, herramientas y equipos necesarios para ejecutar la prestación) y provisionar cualquier otro elemento necesario para la prestación que no se encuentre asumida por la entidad.
- Proveerá de elementos de protección personal adecuados.

5.5. Recursos a ser provistos por la Entidad:

Proporcionará permisos de acceso y otras facilidades que correspondan.

5.6. Impacto ambiental:

No corresponde.

5.7. Seguros:

El contratista deberá presentar el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) con las pólizas de pensión y salud vigentes, los comprobantes de pago de las primas correspondientes, constancia con la relación de los operarios asegurados responsables de prestación.

5.8. Requisitos del proveedor y/o personal:

- Persona natural o jurídica con experiencia de 01 (uno) año como mínimo; en prestaciones similares.
- Se consideran servicios similares: Servicios de mantenimiento y/o en instalaciones de estructuras metálicas, servicios de acondicionamiento y/o rehabilitación y/o afines.
- La experiencia, se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio cuya cancelación se acredite documentalmente, con Boucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta.
- Debe contar con RUC activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

5.9. Otras consideraciones del proveedor

Al momento de cotizar el servicio, el (los) postor (es) deberá tener en consideración lo estipulado en la Resolución Gerencial Regional N.º 0283-2024-GORE-ICA/GRINF de 24 de septiembre de 2024, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, forma parte del presente Término de Referencia como Anexo n.º 1, al establecer los costos referenciales de mano de obra vigentes en la región para el año 2024 - 2025.

5.10. Lugar y plazo de ejecución:

La prestación se ejecutará en el inmueble sito en Prolongación Mariscal Castilla S/N (Portón Principal de PTAR Boca del Rio), Distrito y Provincia de Pisco; el plazo de la prestación se determinará en el estudio de mercado.

5.11. Entregables:

Entregable final del servicio.

5.12. Confidencialidad:

No corresponde.



EMAPISCO S.A.

5.13. Sistema de Contratación:

No corresponde.

5.14. Forma de pago:

La EPS EMAPISCO S.A. pagará la contraprestación pactada en una (1) armada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

Documentación para hacer efectivo el pago:

- Expediente de término del servicio de las labores realizadas establecidos en el Ítem 5.1. en un (1) juego original y una (1) copia, debidamente visada, la cual deberá ser presentado mediante mesa de partes física o virtual (lunes a viernes de 08:00 – 13:00 Hrs y de 14:00 – 16:30 Hrs), el cual debe contener como mínimo lo siguiente:

Registro Fotográfico antes, durante y después de la intervención.

Cualquier otro documento que sustente técnicamente la prestación del servicio.

- Informe de conformidad del responsable del área usuaria y su respectiva Gerencia.
- Comprobante de pago del servicio, incluyendo impuestos de ley.

5.15. Conformidad:

Será otorgada por la Oficina de Producción de Agua potable y Tratamiento de Aguas Residuales.

5.16. Formula de reajuste:

No aplica

5.17. Penalidades:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente penalidad por mora en la ejecución de la prestación en atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo n.º 009-2025-EF.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F = para plazos iguales o menores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.

5.18. Otras penalidades:

No corresponde.

5.19. Cláusula de anticorrupción:

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración,



EMAPISCO S.A.

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la EPS EMAPISCO S.A. De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la EPS EMAPISCO S.A pueda accionar

5.20. Responsabilidad por vicios ocultos:

Seis (6) meses, posteriores al otorgamiento de la conformidad de servicio.

5.21. Solución de controversias:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



ANEXO Nº 1			
Item	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1.00	Inspección Técnica		
1.01	Inspección técnica, levantamiento de medidas y registro fotográfico	Glb	1.00
2.00	Reparación de Superficies		
2.01	Lijado/arenado del porton	m2	12.00
2.02	Limpieza y desengrasado superficial	m2	12.00
2.03	Protección de areas adyacentes	Glb	1.00
3.00	Reparacion Estructurales del Porton		
3.01	Soldaduras y refuerzos en estructura metálica	Glb	1.00
3.02	Suministro e instalación de bisagras y pernos	Glb	1.00
3.03	Sustitución de cerradura, topes y herrajes	Glb	1.00
3.04	Refuerzo de anclajes metalicos	Glb	1.00
4.00	Pintado y tratamiento anticorrosivo del Portón		
4.01	Imprimación anticorrosiva (2 manos)	m2	12.00
4.02	Pintura de acabado esmalte (2 manos)	m2	12.00
5.00	Pintado de muros y/o columnas adyacentes		
5.01	Preparación de muros (Limpieza, Lijado, Sellado de fisuras, Aplicación de sellador y imprimante)	Glb	1.00
5.02	Pintado de muros (2 manos)	Glb	1.00
6.00	Movilización y seguridad		
6.01	Transporte y movilización de materiales	Glb	1.00
6.02	EPP y medidas de seguridad	Glb	1.00
6.03	Andamios / equipos y herramientas menores	Glb	1.00
7.00	Limpieza y gestión de residuos		
7.01	Disposición de residuos y limpieza final	Und	75.00
Costo Directo =====			
Gastos Generales =====			
Utilidad =====			
Sub - Total =====			
IGV =====			
Monto referencial			


EMAPISCO

ING. FATIMA YATACO QUISPE
 JEFE DE OFICINA DE INGENIERIA, PROYECTOS Y OBRAS

EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.

OFICINA RECOLECCION Y TAR 2

DSK-ING02 # OPERACIONAL 02

F. PROCESO 28/08/2025

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2500429
Gasto Operativo

PERIODO
Agosto DEL...

UNIDAD ORGANICA 0631 OFICINA DE PRODUCCION AGUA...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 28/08/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE PORTÓN METÁLICO DE LA PTAR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S27.009.0008	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PORTONES	SE	1.00	0.00	0.00	0119	634311101	90172213-
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE PORTÓN METÁLICO DE LA PTAR BOCA DEL RIO DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO.									
TOTAL GENERAL ==>							0.00		




Emitido por:


Aprobado por:

Aprobado por: